



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO**

FEBRERO 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. DATOS DE LA EMPRESA
- II. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
- IV. INTRODUCCION
- V. FINALIDAD
- VI. OBJETIVOS
- VII. BASE LEGAL
- VIII. AMBITO DE APLICACIÓN
- IX. DISPOSICIONES GENERALES
- X. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
- XI. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO
- XII. DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS
- XIII. RESPONSABILIDADES
- XIV. PRESUPUESTO
- XV. LISTA DE CHEQUEO
- XVI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

I. DATOS DE LA EMPRESA

NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A. es una empresa dedicada a la prestación de servicios de Vigilancia, Custodia de bienes de alto valor y en tránsito, Tecnología de Seguridad y Rastreo Satelital; brindando nuestros servicios desde el año 1997, contando a la fecha con 24 años de experiencia.

Razón Social	NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.
RUC	20372749505
Dirección	Cal. Loma Bella Nro. 150 Santiago de Surco, Lima – Lima - Perú

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Se detallan todas las sedes de la empresa NATONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A. a nivel nacional siendo la sede principal la oficina de Lima, al respecto, es importante precisar que la presente lista podrá ser actualizada en función a las necesidades del servicio. A continuación, se detallan dichas sedes:

Nº	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	Calle Loma Bella Nro. 150 Santiago de Surco	LIMA	LIMA
2	Calle Ernesto Velit N° 117, Chíncha Alta	ICA	ICA
3	Av. José Gálvez N° 1092	CHIMBOTE	ANCASH
4	Calle Montevideo 396 Urb. Faustino Sánchez Carrión	TRUJILLO	LA LIBERTAD
5	Calle Las Mercedes Mz D Lte 11 Paita Alta	PIURA	PIURA

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA (modificatoria de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA), **NATONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A** se encuentra dentro de los centros de trabajo **TIPO 5**.

Profesional para la vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	CENTROS DE TRABAJO (TIPO)					
	Centro de trabajo	Centro de trabajo	Centro de trabajo	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3			
	(no incluidos en D.S. 003-98 SA)	(incluidos en D.S. 003-98 SA)				
	5 a 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	De 21 a 50 trabajadores	De 51 a 100 trabajadores	De 101-500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
EMPLEADOR	X	X	X	X	X	
PROFESIONAL DE LA SALUD	X	X	X			
ENFERMERA (**)				X	X	X
MÉDICO (***)					X	X

En caso de centros de trabajo de **TIPO 1**, podrán solicitar el apoyo de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación Superior en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgo de Desastres, para implementar el plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En caso de centro de trabajo de **TIPO 2**, de actividades consideradas en el Decreto Supremo No 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un profesional de la salud con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSALUD.

En caso de centro de trabajo de **TIPO 3**, el empleador debe contar con un profesional de la Salud con capacitación universitaria mínima de maestría en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o en el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSALUD. El profesional de equivalente debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

En caso de centro de trabajo de **TIPO 4**, el empleador debe contar con el servicio de un profesional de la salud de preferencia Lic. De Enfermería que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en Salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia,

prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener un mínimo de 18 horas semanales.

En caso de centro de trabajo de **TIPO 5**, el empleador debe contar con el servicio de un profesional Médico y un profesional de la salud de preferencia Lic. de Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio de cada profesional debe ser de una duración mínima de 18 horas semanales.

En caso de centro de trabajo de **TIPO 6**, el empleador contara de preferencia con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina de trabajo; o en su defecto, debe tener un grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud o equivalentes. Además, debe contar con un profesional de Lic. en enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalentes. El servicio de cada profesional debe tener una duración de 36 horas semanales.

Tipo de documento	Número de documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de nacimiento	Ocupación	N° de colegiatura	Correo electrónico
DNI	28296768	Yaranga	Quispichito	Enver Constantino	17/07/1975	Médico ocupacional	43633	eyaranga@baker.com.pe

IV. INTRODUCCIÓN

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El día 06 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección de coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicas y moleculares) para diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para la

investigación epidemiológicas, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-COV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

V. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión del COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición.

VI. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un plan de acción para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19 en NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer actividades, acciones e intervenciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante el estado de emergencia sanitaria (pandemia Covid-19) en NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.

Establecer actividades, acciones e intervenciones preventivas para el regreso y reincorporación al trabajo en NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de Covid-19 en NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.

VII. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Decreto legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que se establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por la grave circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control d vigilancia de los dispositivos de diagnósticos in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud “Categorías de establecimientos del Sector Salud”
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la notificación de

enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: “Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de Importancia para la Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 021-2016-MINSA, que aprueba el perfil de competencias del Médico Ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 244-2020/MINSA, que modifica la Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIESP: directiva Sanitaria para el seguimiento clínico por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 263-2020/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID -19 (SISTEMA INTEGRADO PARA COVID-19-SICOVID-19), aprobada por la Resolución Ministerial 183-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el instituto nación de salud/SENSOPAS, la administración el registro del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo, así como su fiscalización posterior.
- Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°122- MINSA/2020/SDC para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID -19 en el Perú.

- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”
- Resolución Ministerial N°1275-2021 deroga la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, la cual previamente establecía los lineamientos respectivos para la elaboración del Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el centro de trabajo. Resolución Ministerial N°1275-2021
- Directiva administrativa n° 321-MINSA/DGISP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- Resolución Ministerial N° 018-2022/Minsa. Modificación del documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado por RM N° 834-2021/MINSA.

VIII. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento aplica para todas las áreas de la empresa, así como para los proveedores, contratistas y visitantes. El cumplimiento de este plan es obligatorio para todos los trabajadores de NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A. cuyo número promedio es de 270 integrantes.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

9.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

9.1.1. Aislamiento en el ámbito comunitario: Procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que no requiera hospitalización se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, en el caso de pacientes sintomáticos se les restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad el aislamiento se mantendrá hasta 7 días transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.

En caso de infección asintomática sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-10 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días pudiendo suspenderse al quinto día si se

cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente.

Los otros tipos de contacto no requieren aislamiento.

9.1.2. Aislamiento hospitalario: Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

9.1.3. Alta Epidemiológica: Transcurrido 10 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado. Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

9.1.4. Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Caso Sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Pérdida del gusto (ageusia)
- Pérdida del olfato (anosmia)

b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

9.1.5. Caso probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 10 días previos al inicio de los síntomas.

b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:

- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

9.1.6. Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
- c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

9.1.7. Caso de infección asintomática de COVID- 19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatible con el COVID-19 con resultado positivo de prueba molecular para el SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica. ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

9.1.8. Centro de trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

9.1.9. Centro Nacional de Epidemiología Prevención Y Control de Enfermedades (CDC): Órgano encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, el Sistema de Inteligencia Sanitaria y las acciones de control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.

9.1.10. Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS): Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

9.1.11. Contacto Directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Persona que estuvo a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.
- b. Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.

9.1.12. Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 10 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

9.1.13. Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

9.1.14. Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

9.1.15. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

9.1.16. Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, diabetes, obesidad con IMC $\geq$ 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de

Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

- 9.1.17. Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- 9.1.18. Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.
- 9.1.19. Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- 9.1.20. Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles.
- 9.1.21. Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.
- 9.1.22. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- 9.1.23. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:
- a. Detección del material genético del virus
 - b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
 - c. Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado
- 9.1.24. Profesional de la Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición a la COVID-19, de acuerdo con el Anexo 01.
- 9.1.25. Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado

fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- a. N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes
- b. FFP2 (Europe EN 149-2001)

9.1.26. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2:

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

9.1.27. Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social

obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 del presente documento.

9.1.28. Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 10 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad y que se mantiene clínicamente asintomático.

9.1.29. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado o declaró que tuvo la COVID-19, está de alta epidemiológica.

9.1.30. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores: Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2

9.1.31. Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

X. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

10.1. LINEAMIENTOS PRELIMINARES

10.1.1. Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

10.1.2. En todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

10.1.3. Todo empleador con hasta cinco (5) trabajadores, que no se encuentren incluidos dentro del Decreto Supremo N° 003-98-SA, cumple con la obligación de registrar su Plan mediante la "Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID- 19 en centros de trabajo con 1 a 4 trabajadores".

10.1.4. El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el

trabajo", debe incluir una guía breve de actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos específicos establecidos en el numeral 7.2, los que serán detallados en la Lista de Chequeo de Vigilancia (Anexo 9). La Lista de Chequeo de Vigilancia podrá ser digitalizada por el centro laboral para su control.

- 10.1.5.** El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" debe especificar: a) El número de trabajadores; b) La nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo).

10.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado **siete (7) lineamientos básicos** de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

10.2.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se deberá tomar medidas de limpieza y desinfección general de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos y otros al inicio y al final de la jornada diaria para asegurar superficies libres de COVID-19.

Previo a realizar la desinfección se debe ejecutar el proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante la fricción, con la ayuda de desinfectantes, desengrasantes, detergentes y/o productos especializados de acuerdo con el tipo de superficie a limpiar, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores en spray, toallas, paños de fibra o trapeadores.

Cuando se realice la limpieza y desinfección, se deberá mantener las ventanas abiertas para propiciar una buena circulación y ventilación de los ambientes.

10.2.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

El propósito de este seguimiento es establecer un sistema de Prevención de síntomas y casos por infección por COVID-19 en los trabajadores de NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A. durante la Pandemia del Coronavirus. La valoración de estas acciones, en el marco del lineamiento, permitirá determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo, por lo que se debe concientizar a cada trabajador sobre la importancia del mismo.

10.2.2.1. El médico ocupacional en coordinación con el área de Recursos Humanos deberá gestionar para los trabajadores los siguientes pasos:

a) Identificar el riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo

b) El área de Recursos Humanos a través de cada coordinador de sede entregará al trabajador la Ficha de sintomatología COVID-19, previa al reingreso o reincorporación del trabajador. Esta ficha deberá ser respondida en su totalidad. Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir dicha ficha. **(anexo 2)**

El médico ocupacional del SSST, en base a la información brindada por los trabajadores en la Declaración Jurada- Ficha Sintomatológica COVID - 19, será el único responsable de determinar la calificación de “APTO o “NO APTO”, según los siguientes criterios:

- **APTO:** Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19, que no ha estado en contacto directo con caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y se encuentra asintomático.

- **NO APTO:** Trabajador que forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 y/o presenta síntomas respiratorios y/o ha estado en contacto directo con caso confirmado de COVID-19.

c) Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA **(anexo 9)**.

d) La aplicación de pruebas de diagnóstico para el diagnóstico y vigilancia de la infección SARS-CoV-2, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo, las mismas que deberán ser gestionadas por el empleador, debiendo estar debidamente registradas en el Sistema Integrado COVID-19 (SISCOVID- 19).

e) Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección por SARS-CoV-2 **no son obligatorias**, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.

- f) No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

En este caso **NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.** presenta colaboradores en puestos de bajo y mediano riesgo y no corresponde las pruebas a menos que lo indique el supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

10.2.2.2. De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud:

1. El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193- 2020/MINSA.
2. Evaluación del caso sospechoso por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.
4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID- 19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda:

1. A todo trabajador se le debe explicar sobre el Programa de Vigilancia Prevención y Seguimiento ante la Pandemia del COVID-19 Coronavirus, y que se le realizará seguimiento diario.
2. Entrevistar a su trabajador diariamente, orientando las consultas hacia preguntas directas del estado de salud referente a síntomas relacionados a una posible infección del Coronavirus.
3. Así mismo preguntar al trabajador si cualquier miembro de familia en su vivienda estuviera en situación de caso sospecha, caso probable, caso confirmado o caso descartado de infección por Coronavirus.

10.2.3. LINEAMIENTO 3: DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La higiene de manos es fundamental para prevenir cualquier contagio de enfermedades. Por lo cual la mejor forma de evitar cualquier tipo de propagación de infecciones es lavándose las manos o desinfectarlas.

La OMS recomienda dos formas de descontaminación para las manos, la tradicional con agua y jabón y la higiene a través de la utilización de geles, soluciones, jabones desinfectantes y antisépticos.

- Al ingreso al centro de trabajo se cuenta con un procedimiento de higiene, donde se dispone de un dispensador alcohol gel y/o alcohol de 70° para que cada trabajador lo use antes de entrar al centro de labores. Se cuenta con puntos de desinfección en la Empresa y con dos servicios higiénicos en la planta de chorrillos y un servicio Higiénico en la planta de San Borja.
- La empresa cuenta con puntos de desinfección, los cuales se identificará mediante un cartel y un procedimiento en la parte superior.
- Todos los servicios higiénicos dispondrán de agua y jabón, así como de papel toalla, además de dispensadores de alcohol gel y/o alcohol de 70°
- La desinfección de manos se realizará en los siguientes casos:
 - Al incorporarse al trabajo.
 - Después del uso de los servicios higiénicos.
 - Después de consumir sus alimentos.
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
 - Después de tocar o entrar en contacto con posibles contaminantes (chapas, manijas, perillas de puertas, etc.)
 - Después de tocar cualquier parte del cuerpo (nariz, boca, cabello, ojos).

10.2.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La empresa viene implementando medidas para asegurar el reinicio seguro de las operaciones juntamente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas medidas son las siguientes:

- Capacitación en medidas preventivas para contraer el COVID-19: El personal debe ser capacitado en relación con los protocolos establecidos y comprender su rol como parte de las medidas a implementar.
- El uso de las mascarillas será obligatorio dentro del centro de labores.
- Uso de mascarilla: Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.
 - Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
 - Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
 - Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Colocar información sobre COVID-19 por todas las áreas de la empresa. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología al COVID-19 y responder las inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- Colocar avisos sobre el adecuado procedimiento para el lavado de manos que deberá tener una duración mínima de 20 segundos. Ejecución de charlas y envío de información: Correcta forma de toser y/o estornudar (cubriéndose con el brazo), además de tomar una distancia mínima de 1 metro cuando una persona tosa o estornude.
- Colocar avisos sobre la correcta forma de toser o estornudar, cubriéndose la boca con la flexura del codo y no tocarse el rostro.
- Reuniones de trabajo: Se prioriza el uso de plataformas virtuales para la ejecución de reuniones. Las reuniones presenciales quedan temporalmente suspendidas, teniendo como única excepción aquellas que por motivo de urgencia deban ejecutarse con un aforo máximo de 05 personas.
- Se fomentará el uso de utensilios y elementos de oficina de forma personal, sin compartirlos con otros compañeros de trabajo.

10.2.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

Es el Protocolo de seguridad a cumplir por los trabajadores en el desplazamiento y permanencia desde el domicilio al centro de trabajo.

- **Punto de acopio de Equipos de Protección Personal**
Se establecerá un punto estratégico para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, materiales descartables contaminados, como guantes, mascarillas u otros.
- **Al ingresar a las instalaciones de la empresa**
 1. Desinfectarse las manos con el alcohol gel o alcohol de 70° dispuesto en la entrada del centro de labores.
 2. Dirigirse a los servicios higiénicos para lavarse las manos por segundos o más con agua y jabón, séqueselas con papel desechable e inmediatamente aplicarse alcohol gel o alcohol de 70°. Recuerda seguir este orden y que el alcohol gel o alcohol de 70° no reemplaza al lavado de manos.
 3. Usar pañitos desinfectantes o papel con alcohol de 70% en todas las computadoras, celulares, lapiceros, mesa, mouse y el

general todos los utensilios de oficina, seguidamente desechar el papel o pañito. Se recomienda realizar esta rutina al menos dos veces al día

4. Usar sus propios útiles de oficina y no compartirlos.
5. Se propiciará una distancia de seguridad de 1 metro como mínimo entre los trabajadores.
6. El uso de la mascarilla es obligatorio dentro del centro de labores.
7. Informar a los trabajadores que se debe evitar los saludos que impliquen contacto físico.
8. Se mantendrá una adecuada ventilación de todos los ambientes de la empresa.
9. Evitar el ingreso a la empresa de visitas, personas ajenas a la organización y/o clientes, restringiéndolas a sólo las necesarias para su operatividad.
10. Se evitará reuniones presenciales, tratando de promover las reuniones a través de video conferencia u otros medios tecnológicos.
11. Se deberá coordinar las tareas, con la finalidad de evitar aglomeración de trabajadores en las mismas áreas de trabajo, por ejemplo, planificar: trabajo por turnos, horarios diferidos de ingreso de los trabajadores, aumentar el número de turnos de almuerzo, etc.
12. Se deberá establecer la reorganización y ubicación de estaciones de trabajo donde cada colaborador tenga una distancia mínima de 1.5 metro entre cada persona.
13. Además, se deberán establecer horarios de almuerzo para asegurar que se mantengan 1 metro de distancia.
14. El personal debe utilizar sus propios utensilios para alimentarse (vasos, tazas, platos, tapers, tenedor, cuchara), llevarlo a casa y allí lavarlos.

▪ **Recomendaciones en caso se deba realizar reuniones laborales**

La aglomeración de personas constituye un riesgo para la propagación del virus y en este sentido; pese a que se puedan tomar distintas acciones para reducir el riesgo, se recomienda evitar la realización de reuniones presenciales. En la medida de lo posible, las reuniones se deberán realizar de manera virtual.

De ser necesario reuniones presenciales se deberá tomar las siguientes medidas:

1. Verificar que la sala tenga el suficiente espacio para mantener la distancia física de mínima de 2 metros entre los asistentes.
2. Calcular el número de aforo y no excederse de este.
3. Se deberá realizar las reuniones con el mínimo personal posible.
4. Revisar que la sala tenga un nivel de ventilación adecuada.
5. Las reuniones se darán por el tiempo mínimo necesario y siguiendo los protocolos de higienización y desinfección tanto, del lugar de reunión como de las personas que se van a reunir.

6. Cuente con todos los utensilios y elementos de escritorio necesario para la reunión, no comparta, ni permita compartir aquellos que ya fueron usados.
7. Disponga de alcohol 70° o alcohol gel.
8. Tenga siempre un basurero de pedal para el desecho de residuos.
9. Lavase las manos antes del comienzo de la reunión.
10. Comienza recordando las recomendaciones preventivas en relación con el COVID-19.
11. Refuerce la importancia de cubrirse la boca y nariz con el antebrazo al toser y/o el uso de pañuelos desechables.

▪ Medidas preventivas en ZONA DE ALIMENTACIÓN (COMEDOR)

1. Desinfección de manos mediante alcohol.
2. Desinfección obligatoria de cubiertos y menajes mediante concentraciones de agua y cloro.
3. La disposición de la capacidad máxima del comedor será condicionada a respetar la distancia mínima de 1.5 metro.
4. Prohibición de compartir platos, vasos u otros objetos de uso personal en el comedor.

▪ Medidas de control en ZONAS ADMINISTRATIVAS

1. Prohibición de realización de reuniones de más de 5 personas en ambientes cerrados y/o salda de reuniones.
2. Desinfección de manos mediante el lavado con agua y jabón.
3. Disposición de puntos de desinfección con alcohol (>70°).

10.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Dada la emergencia sanitaria, a raíz del brote de COVID-19, se ha realizado el siguiente protocolo como parte de la higiene y seguridad laboral para incorporarlo en la preservación de la buena salud y bienestar de todos los trabajadores.

La Empresa NATONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) que se especifican en el presente documento técnico, los cuales son establecidos de acuerdo al Riesgo de exposición (Riesgo Bajo y Mediano de exposición o de precaución) indicado en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
	MASCARILLA QUIRÚRGICA	RESPIRADOR N95 QUIRÚRGICO
RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN		X
RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN		x
RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN	X	
RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN (DE PRECAUCIÓN)	X	

La empresa pondrá a disposición de todos los trabajadores equipos de protección personal, tales como:

- Mascarillas o tapabocas (su uso debe ser de forma permanente y obligatoria desde la salida de casa, asegurando que se cubra la boca y la nariz.). A excepción durante la ingesta de alimentos y si utiliza otro Equipo de Protección Personal en su puesto de trabajo.
- Alcohol gel o alcohol de 70°

Para el uso de mascarillas comunitarias para el personal de Riesgo Bajo de exposición o de precaución, estas puedan ser mascarillas lavables o esterilizables y reutilizables con rotación semanal (el cambio puede ser cada 3 días como mínimo). Se adjunta la ficha técnica de las mascarillas comunitarias que se deben tener en consideración.

Las mascarillas quirúrgicas o comunitarias serán utilizadas de manera obligatoria durante toda la jornada laboral.
Se adjunta el cartel informativo sobre el correcto uso y como colocarse los Equipos de Protección Personal (EPP).

Se adjunta el formato de registro de entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) como historial de seguimiento a los trabajadores.

Se adjunta el procedimiento a seguir para el descarte de mascarillas quirúrgicas y guantes que debe seguir todo el personal de la Empresa, así como el procedimiento de cómo debe retirarse el Equipo de Protección Personal (EPP).

10.2.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONETEXTO DE LA COVID -19

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID – 19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID -19, se considera como caso sospechoso y posterior evaluación del supervisor de seguridad y salud se realizará:
- Aplicación de la ficha epidemiológica COVID- 19 establecido por el MINSA.
- Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
- Toma de prueba serológica o molecular COVID – 19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
- Identificación de contactos a domicilio.
- Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento de casos correspondientes por medio del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

XI. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO

11.1.1. Proceso para el regreso al trabajo

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID- 19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19, en estos casos el regreso es automático.

11.1.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID- 19, el alta se dará 7 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 10 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 10 días después del inicio de los síntomas.

En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la

evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

11.1.3. Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacitaciones a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realiza el trabajo antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida solo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

11.1.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores que estuvieron fuera más de 10 días.

- a. Aquellos trabajadores que reanuden sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1.** Los empleadores deben implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Asimismo, podrán establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición a la COVID-19 de sus trabajadores; pudiendo emplearse en adición otros lineamientos específicos para la COVID-19 de su sector económico.

El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", debe contener las medidas a implementar respecto a practicantes, visitas o proveedores; debe ser asumido en su integridad

por el empleador como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 12.2.** Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de control de infecciones y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.
- 12.3.** Los lineamientos generados en el presente documento técnico, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.
- 12.4.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, los empleadores, que no cuenten con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigilancia de la Salud de los Trabajadores o no la han implementado, deben aplicar, como mínimo, el Anexo N° 1 del presente Documento Técnico, para la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a la COVID-19.
- 12.5.** El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el personal de salud del empleador es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente.
- 12.6.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, los empleadores que se encuentren operando remotamente deben establecer actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral a sus trabajadores, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Entre estas actividades se debe establecer comunicación constante con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, detectar casos en necesidad de apoyo, así como generar espacios de reencuentro laboral virtuales, en donde se pueda brindar información sobre la importancia de las medidas de higiene y medios de protección laboral, educar permanentemente en medidas preventivas y acciones que se tomarán al reiniciar las actividades

XIII. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO

13.1. Gerente General

Revisar y aprobar las solicitudes de los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente plan.

13.2. Médico ocupacional

- Proponer las medidas de prevención necesarias para disminuir el riesgo de contagio del COVID-19 en el trabajo.
- Definir los trabajadores que se encuentran en grupos de riesgo para complicaciones por coronavirus.

- Capacitar al personal con respecto a las medidas preventivas.

13.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente plan
- Promover el cumplimiento de las acciones definidas en el plan.

13.4. Jefes de área

Ejecutar y hacer cumplir las especificaciones brindadas en el presente plan, así como brindar alternativas de solución que promuevan la mejora continua del presente plan.

13.5. Trabajadores de la empresa

- Cumplir obligatoriamente con todas las disposiciones relacionadas a medidas preventivas implementadas por **NATONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.**
- Comunicar de manera inmediata los síntomas relacionados con una infección respiratoria.

XIV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Descripción del Producto	Compra Abril - Diciembre	Importe
Alcohol en gel x 4 litros	30 unidades	S/. 712.00
Papel toalla rollo	30 unidades	S/. 192.00
Jabón líquido x 400 ml	30 unidades	S/. 267.00
Bolsas plásticas para disposición de residuos	50 unidades	S/. 30.00
Mascarilla facial quirúrgica	500 unidades	S/. 300.00
Detergente	20 Unidades	S/. 50.00
Cloro	20 litros	S/. 70.00
Aromatizantes	20 litros	S/. 72.50
Alcohol a 70° o superior x 1 litro	15 unidades	S/. 1012.50
Capacitación en Covid-19	2	S/. 300.00

XV. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA)

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores	SI	Procedimiento de Limpieza y desinfección.
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI	Procedimiento de Limpieza y desinfección.
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	ANEXO 2
2. Aplicación de prueba serológicas cuando lo ameriten	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	ANEXO 2
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	ANEXO 3
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	ANEXO 17
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	ANEXO 17
Se ubica un punto de lavado o dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI	ANEXO 17
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	ANEXO 17
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	SI	ANEXO 17
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI	ANEXO 11
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	ANEXO 12
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	ANEXO 6
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	Se redujo el aforo
Se cumple con el distanciamiento social entre trabajadores de acuerdo a la Nota 1, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda. NOTA 1: - Entre puestos de trabajo = 2m - En reuniones o capacitaciones sin ventilación natural = 1.5m - En reuniones o capacitaciones con ventilación natural = 1m	SI	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo	SI	ANEXO 6
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	ANEXO 5
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)	SI	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	Línea Salud Mental del

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		MINSA
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 10 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI	ANEXO 7
Se les otorga licencia por un tiempo de 10 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI	ANEXO 8

XVI. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA PARA REVISION Y APROBACION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Surco, siendo las 11:00am 16 de febrero del 2022, en las instalaciones de NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A., ubicada en Calle Loma Bella N° 150 Prolongación Benavides Surco Lima, se han reunido para la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- 1.- Arrieta Rivera Victoria, DNI: 29527259, Gerente Adjunta
- 2.- Vera Hernandez Carlos, DNI: 40641608, Controller y Coordinador SIG
- 3.- Soria Dancourt David, DNI 41167820, Coordinador Regional de La Libertad
- 4.- Vasquez Campoverde Carolina, DNI 74043197, Jefe de Recursos Humanos
- 5.- Reyes Amaya Julio, DNI: 40942440, Coordinador Regional Ancash

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- Toribio Urbano Oscar Armando, DNI 15737442, Supervisor de Seguridad
- 3.- Cabrera Hernández Cesar Alfredo, DNI 40928166, Supervisor de Seguridad
- 4.- Ruiz Albites Oscar Enrique, DNI: 18146660, Supervisor de Seguridad
- 5.- Correa León Johan Steven, DNI 44213998, Agente de Seguridad

Asistieron:

1. Arrieta Rivera Victoria, DNI: 29527259, Gerente Adjunta
2. Vera Hernández Carlos, DNI: 40641608, Controller y Coordinador SIG
3. Vasquez Campoverde Carolina, DNI 74043197, Jefe de Recursos Humanos
4. Reyes Anaya Julio, DNI: 40942440, Coordinador Regional Ancash
5. Toribio Urbano Oscar Armando, DNI 15737442, Supervisor de Seguridad
6. Ruiz Albites Oscar Enrique, DNI: 18146660, Supervisor de Seguridad
7. Correa León Johan Steven, DNI 44213998, Agente de Seguridad

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Firma del Acta de la Reunión N° 001-2022
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia del CSST.
4. Elaboración y aprobación del Plan de SST 2022 y Programa de SST 2022
5. Aprobación del Plan COVID 19 con la RM del 018-2022 MINSA
6. Tareas para la siguiente reunión.
7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
8. Conclusiones

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta de Reunión N° 001-2022-CSST

Una vez revisada el Acta de la Reunión N° 001-2022-CSST, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el presidente solicita al secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma.

3. Informes de la Presidencia.

La Presidencia no tiene informes que presentar al CSST.

4. Elaboración y aprobación del Plan y Programa de SST

Se revisó el Plan y Programa dejando como tarea a los señores Carlos Vera Coordinador SIG revisar los contenidos y la aprobación

Luego del debate se toma la decisión por consenso sobre 7 aprobaciones y 0 desaprobaciones.

5. Aprobación del Plan COVID 19 con la RM 018-2022 MINSA, se aprobó por mayoría con 6 aprobaciones.

6. Tareas para la siguiente reunión

Se revisará el avance del Plan y Programa de SST.

7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68º del Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por mayoría simple citar a reunión ordinaria para el 26 de abril de 2021, a las 16:00, en Oficina Surco.

9. Conclusiones

Aprobaciones de varios documentos.

III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Aprobación del Plan y Programa del 2021
2. Aprobación del Plan COVID 2022 con la RM 018-2022-MINSA
3. Revisión de la política de SST
4. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 16 de marzo de 2022, en Surco.

Siendo las siendo las 12:00pm, del 16 de febrero del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

ANEXO 1 NOMINA DE TRABAJADORES Y SU NIVEL DE EXPOSICION AL COVID -19

APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	CARGO	NIVEL DE RIESGO PARA EL COVID-19
ACOSTA VALVERDE Carlos Optaciano	GENERAL	DNI	08323717	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AGUILAR CRUZ Daniel Enrique	GENERAL	DNI	41646235	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AGUILAR VELARDE Cesar Tomas	GENERAL	DNI	40331652	PRESENCIAL	Contador	Nivel Bajo de exposición
AGUIRRE ARROYO Irvin Alberto	GENERAL	DNI	70794108	PRESENCIAL	Centro de Control	Nivel Bajo de exposición
ALAMO CASTILLO Luis Alberto	GENERAL	DNI	80639970	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ALARCON REYES Enrique	GENERAL	DNI	09596852	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ALATA AQUINO Edwin	GENERAL	DNI	44630706	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ALCALDE SOLORZANO John Robert	GENERAL	DNI	47087947	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ALVAREZ MUÑANTE Ademir Jeanpier	GENERAL	DNI	45282170	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AMESQUITA SUAREZ Erick Jordy	GENERAL	DNI	70012790	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AMEZQUITA TINTAYA Jose Percy	GENERAL	DNI	07883378	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
APONTE CASTRO Jorge Julian	GENERAL	DNI	09530413	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ARBILDO HONORIO Wilder Fernando	GENERAL	DNI	19247936	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ARCELLES GARCIA Grenny Lexmy	GENERAL	DNI	03500161	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ARGUELLO VELASQUEZ Ruben	GENERAL	DNI	80284864	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ARRIETA RIVERA Victoria Maria	GENERAL	DNI	29527259	PRESENCIAL	Gerente Administrativa	Nivel Bajo de exposición
AVALO VARGAS Jose Manuel	GENERAL	DNI	71431266	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AYALA BUSTILLOS Jeinner Alexis	GENERAL	DNI	73190970	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AYALA PUENTE Isaías Joel	GENERAL	DNI	73373409	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
AYASTA GORDILLO Rossana Maribel	GENERAL	DNI	40169750	PRESENCIAL	Centro de Control	<i>Nivel Bajo de exposición</i>
AYVAR PACHECO Gerardo Nicanor	GENERAL	DNI	73129721	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
BALLADARES GARCIA Jair Angel	GENERAL	DNI	60652930	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
BAZALAR RUPAY Luis Miguel	GENERAL	DNI	41637275	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
BERROCAL RIOS Julio Ernesto	GENERAL	DNI	48506689	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
BRENT BU Martin Arturo	GENERAL	DNI	07262145	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CABRERA HERNANDEZ Cesar Alfredo	GENERAL	DNI	40928166	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
CABRERA TORRES Elmer Alberto	GENERAL	DNI	47337650	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CAJAS TELLO Roberto Carlos	GENERAL	DNI	45100462	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

CALDAS ALCANTARA Manuel Antonio	GENERAL	DNI	47479497	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CALVO SALINAS Percy Urbano	GENERAL	DNI	42844693	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CAMACHO VILLON Willy Jhon	GENERAL	DNI	41133739	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CAPURRO LOAYZA Cesar Joffre	GENERAL	DNI	41844718	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CARBAJAL LUQUE Huber David	GENERAL	DNI	42062774	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
CARDENAS ARROYO Julio Cesar	GENERAL	DNI	44358979	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CARDENAS HERRERA Juan Carlos	GENERAL	DNI	80490440	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CARRANZA JARA Julio Cesar	GENERAL	DNI	70390914	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CASANA PANTOJA Oscar Santos	GENERAL	DNI	80331217	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CASTILLO SALAS Andy Elvis Pier	GENERAL	DNI	40684442	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CASTILLO VEGA Alberto Yvan	GENERAL	DNI	10549317	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
CASTRO ALBINES Willy Mitchel	GENERAL	DNI	42758144	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CASTRO CRUZADO Robert Wilfredo	GENERAL	DNI	47285278	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CAUCHOS PEÑA Angel Gustavo	GENERAL	DNI	40225769	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CHILCA VALVERDE Jose Luis	GENERAL	DNI	75963486	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CHUNGA FLORES Jimmy	GENERAL	DNI	03498803	PRESENCIAL	Coordinador	Nivel Bajo de exposición
CHUQUICANA CONDORI Santiago	GENERAL	DNI	09417650	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CHUQUIPOMA ARMAS Cesar Manuel	GENERAL	DNI	18037114	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
COCA CARREÑO Juan Arturo	GENERAL	DNI	42846219	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
COCA CARREÑO Waldir Eduardo	GENERAL	DNI	41219660	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CONDORI DE LA TORRE Nayo Miguel	GENERAL	DNI	42132850	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CONTRERAS RODRIGUEZ Cecilia Mirtha	GENERAL	DNI	70759446	PRESENCIAL	Auxiliar de Contabilidad	Nivel Bajo de exposición
CORREA LEON Johan Steven	GENERAL	DNI	44213998	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CORTEZ RASCO Jorge Luis	GENERAL	DNI	41561055	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
COSME RODRIGUEZ Jorge Luis	GENERAL	DNI	32945916	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CRUZ CARRION Miguel Angel	GENERAL	DNI	75830027	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
CUEVA QUIROZ Percy Fredy	GENERAL	DNI	09745312	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DAVILA GUTIERREZ Deivi	GENERAL	DNI	45500633	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DE LA CRUZ CABREL Juan Carlos	GENERAL	DNI	43118823	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DE LA CRUZ CHACON Jose Alejandro	GENERAL	DNI	43156059	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DE LA CRUZ SOLANO Mario Rosi	GENERAL	DNI	09228784	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DE LA CRUZ SOLANO Roberto Rafael	GENERAL	DNI	20721022	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DE LA TORRE GONZALES Angel	GENERAL	DNI	10230952	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DEL BEN CAMPOS Daguer Freire	GENERAL	DNI	40686947	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

DEL ROSARIO BERNAL Jose Eduardo	GENERAL	DNI	25549549	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
DESCAILLEAUX NELSON Angello Isaac	GENERAL	DNI	42859642	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DIAZ CAVERO Jesus Miguel	GENERAL	DNI	70259070	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DIAZ REQUEJO Jerson	GENERAL	DNI	43891151	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DOMINGUEZ CORTEZ Jose Elmer	GENERAL	DNI	73269492	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DONAYRE PINTO Giuliana Esther	GENERAL	DNI	43370748	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
DURAND DIONICIO Juan Carlos	GENERAL	DNI	41961140	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ELIAS FLORES Jorge Luis	GENERAL	DNI	41206506	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
ESCUDERO CENTENO Eduardo Lalo	GENERAL	DNI	10552163	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ESPINOZA LLOSA Maria Milagros	GENERAL	DNI	32925590	PRESENCIAL	Contador	Nivel Bajo de exposición
ESPINOZA MEJIA Anthony Brayan	GENERAL	DNI	77476073	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
FACHO URIARTE Herynson Efrain	GENERAL	DNI	17635898	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
FERNANDEZ VARGAS Brian Dave	GENERAL	DNI	47857175	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
FIESTAS CHOIGNIA Oscar Humberto	GENERAL	DNI	70176480	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
FLORES MERA Jhonny	GENERAL	DNI	73148198	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
FLORES SANCHEZ Ruben Alexander	GENERAL	DNI	43658130	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GALLEGOS YATACO Freddy Rony	GENERAL	DNI	44136148	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
GARCIA CHERO Christian Keeven	GENERAL	DNI	48465396	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GARCIA CHERO Jhimy Rafael	GENERAL	DNI	46919893	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GARCIA PEREZ Wilson	GENERAL	DNI	08900484	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GARCIA PIZANGO Pedro Pablo Adrian	GENERAL	DNI	47961908	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GARCIA SEVILLANO Gilmer	GENERAL	DNI	32933728	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GIL MACUYAMA Fredy Alexi	GENERAL	DNI	45024703	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GOMEZ CHECA Jose Humberto	GENERAL	DNI	40728246	PRESENCIAL	Gerente de Operaciones	Nivel Bajo de exposición
GOMEZ MORE William Armando	GENERAL	DNI	25782282	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GOMEZ VELARDE Fiorella Milagros	GENERAL	DNI	71228315	PRESENCIAL	Centro de Control	Nivel Bajo de exposición
GRANDA PORTALES Michael Douglas	GENERAL	DNI	80209213	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GRAUS ESCALANTE William	GENERAL	DNI	43576280	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
GUEVARA FARFAN Haida Vanessa	GENERAL	DNI	41235452	PRESENCIAL	Jefe de Seguridad Electrónica	Nivel Bajo de exposición
GUEVARA FERNANDEZ Alfredo	GENERAL	DNI	27080725	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
GUTIERREZ HUIZA Benjamin	GENERAL	DNI	32918544	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
GUTIERREZ PILCO Pedro Angel	GENERAL	DNI	76538760	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HERNANDEZ OVIEDO Jose	GENERAL	CE	003361394	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HERRERA SAMANIEGO Luis Miguel	GENERAL	DNI	44271921	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

HIDALGO ROJAS Keler Janio	GENERAL	DNI	44976155	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HONORIO MENDOZA Rafael Manuel	GENERAL	DNI	44798505	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HUAMAN DIAZ Wilder Abilio	GENERAL	DNI	32131410	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HUAMAN PALOMINO Jesus	GENERAL	DNI	44519199	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HUAMANI PANDO Miguel Adolfo	GENERAL	DNI	70028498	PRESENCIAL	Centro de Control	Nivel Bajo de exposición
HUARI VARGAS Mario Sergio	GENERAL	DNI	47347881	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HUAROTE PACHAS Solange Maribel	GENERAL	DNI	47163272	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HUASASQUICHE YATACO Miguel Angel	GENERAL	DNI	70167933	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
HURTADO CANTURINI Francoins Jeremy	GENERAL	DNI	48754924	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
IMAN CASTRO Miryam	GENERAL	DNI	02880877	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
IPARRAGUIRRE MARTINEZ Alexander Raul	GENERAL	DNI	70188828	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JACINTO FIESTAS Juan Carlos	GENERAL	DNI	41544371	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JAMANCA LEYVA Ronald	GENERAL	DNI	41335015	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JAUREGUI PEREYRA Carlos Manuel Alejandro	GENERAL	DNI	72493535	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JIMENEZ VITE Jahiro Jashiro	GENERAL	DNI	70653283	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JOYA JIMENEZ Juan Antonio	GENERAL	DNI	09958880	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
JUAREZ CARDENAS Miguel Eduardo	GENERAL	DNI	46606469	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
JUSTINIANI AYMA Bryan Paul Alexander	GENERAL	DNI	73642265	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LANDA CHINGA Cesar Americo	GENERAL	DNI	15640985	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LAZARO ROMERO Brandon Stuart	GENERAL	DNI	73929243	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LAZO RIVERA Francisco Javier	GENERAL	DNI	30833835	PRESENCIAL	Jefe de Recursos Humanos	Nivel Bajo de exposición
LEAR ESPINOZA Luis Alberto	GENERAL	DNI	42020955	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LEON MORI Javier	GENERAL	DNI	42194683	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LEVANO GARCIA William Ignacio	GENERAL	DNI	22240034	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LEVANO NOLAZCO Carlos Armando	GENERAL	DNI	70310320	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LINARES TORRES Mario Ivan	GENERAL	DNI	06799170	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LIZANO LEVANO Geiner	GENERAL	DNI	40076372	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LONGOBARDI CARBAJAL Jorge Arturo	GENERAL	DNI	47160698	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LONGOBARDI CARBAJAL Tito Elvis	GENERAL	DNI	47927016	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LOPEZ AVALOS Oswaldo Oscar	GENERAL	DNI	32985947	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
LOPEZ CORDOVA Olger	GENERAL	DNI	80427522	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
LOPEZ MORAN Iris Yuli	GENERAL	DNI	75267204	PRESENCIAL	Auxiliar de Contabilidad	Nivel Bajo de exposición
LOZA SAMANAMUD Luis Antonio	GENERAL	DNI	41637232	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
LOZADA CHULLI Martin Manuel	GENERAL	DNI	02807105	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición

MACEDO CHAPILLEQUEN Luis Alberto	GENERAL	DNI	44224219	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MACEDO CHAPILLEQUEN Yosimar Alexsander	GENERAL	DNI	46856494	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MACUYAMA MAHUA Mayer	GENERAL	DNI	63294076	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MAGALLANES PEREZ Edwin Carlos	GENERAL	DNI	44176879	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
MAGALLANES SALDAÑA Yanina Araceli	GENERAL	DNI	44823598	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MALCA BRIONES Rolando Fabio	GENERAL	DNI	40733575	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MAMANI SANCHEZ Jose Martin	GENERAL	DNI	10437706	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MANRIQUE ROSAS Jonathan Aaron	GENERAL	DNI	74814899	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MARIN PAICO Luis Angel	GENERAL	DNI	78021570	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MARTIN CHAUCA Bartolome	GENERAL	DNI	09036348	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MARTINEZ LETALLER Fernando Jose	GENERAL	CE	003488794	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MATOS INFANTE Jesus Alfonso	GENERAL	DNI	41233378	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MEDINA GARCIA Hector Eliel	GENERAL	CE	002429363	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MEDINA SANTIAGO Jose Yoel	GENERAL	DNI	48220765	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MEDINA YANAC Jesus Harold	GENERAL	DNI	46073464	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MEJIA VEGA Alexander	GENERAL	DNI	10777591	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MENDOZA ALVAREZ Ricky Robby	GENERAL	DNI	42611686	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MENDOZA GARCIA Eduardo Govani	GENERAL	DNI	42540864	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MENDOZA SOLIS Guillermo	GENERAL	DNI	75794467	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MERINO FAJARDO David Enrique	GENERAL	DNI	21880499	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MEZA ALMANZA Sinforoso Martin	GENERAL	DNI	46313154	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MIRANDA CAPRISTAN Robert	GENERAL	DNI	18907321	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MIRANDA QUISPE Franklin Alberto	GENERAL	DNI	48271212	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MONTALBAN YPANAQUE Eleodoro	GENERAL	DNI	03365234	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
MORAN CHUNGA Jhon Anthony	GENERAL	DNI	45599830	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
MOSTACERO URIOL Wilmer Alexander	GENERAL	DNI	45015409	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
NAVARRO COVEÑAS Pedro Miguel	GENERAL	DNI	72681377	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
NAVARRO PACHERREZ Eduardo	GENERAL	DNI	03660407	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
NOVA PADILLA Ronald Edinson	GENERAL	DNI	41826007	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
NUÑEZ CALISTRO Jean Pear	GENERAL	DNI	76864993	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
NUREÑA ALAYA Javier Celerino	GENERAL	DNI	10162785	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ÑAÑEZ MORENO Irving Brayan Adolfo	GENERAL	DNI	46760855	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ORDOÑEZ ESPINOZA Raul Antonio	GENERAL	DNI	06974075	PRESENCIAL	Supervisor General	Nivel Medio de exposición
ORTIZ CORDOVA Alejandro Jear	GENERAL	DNI	43470464	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

ORTIZ CORDOVA James Michael	GENERAL	DNI	45308856	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ORTIZ ROMERO Fernando Martin	GENERAL	DNI	45480919	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ORTIZ VILLANUEVA Rosmeri	GENERAL	DNI	62485490	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
OVIDEO TIMANA Diego Luciano	GENERAL	DNI	70084271	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PADILLA LERMO Ines Faby	GENERAL	DNI	46762878	PRESENCIAL	Centro de Control	Nivel Bajo de exposición
PADILLA ROJAS Raul Julio	GENERAL	DNI	43190742	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PALMA CABRERA Aldo Humberto	GENERAL	DNI	44656852	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PALOMINO ESPINOZA Jose Jesus	GENERAL	DNI	42335243	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PANIAGUA VASQUEZ Luis	GENERAL	DNI	40579899	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PAUCAR CASTRO David Eduardo	GENERAL	DNI	70345776	PRESENCIAL	Tecnico Programador	Nivel Medio de exposición
PERALTA RENTERIA Cesar Augusto	GENERAL	DNI	43760416	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PEREZ MATA LLANA Edwin James	GENERAL	DNI	40968635	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PICHILINGUE OYOLA Angel Hernan	GENERAL	DNI	09443175	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PINEDO CAMPOS Jacson	GENERAL	DNI	41967729	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PITA ASTOLINGON Jose Agapito	GENERAL	DNI	74754389	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PONCE VERAMENDI Jefferson Patrik	GENERAL	DNI	43507922	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PORTILLA RODRIGUEZ Nestor Anderson	GENERAL	DNI	44286240	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PRADO TORRES Tomis Charlis	GENERAL	DNI	48141020	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PUELLES OYIYA Elar	GENERAL	DNI	73749024	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PULACHE VILCHEZ David Franklin	GENERAL	DNI	42691084	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
PURIZACA CASANA Felix Javier	GENERAL	DNI	16717485	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
QUILICHE COLORADO Kevin Baltazar	GENERAL	DNI	74762519	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
QUISPE HERRERA Oswaldo Donato	GENERAL	DNI	47347632	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
QUISPE SANTAMARIA Brayan Antonio	GENERAL	DNI	76282217	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RAFAEL MONTOYA Saul	GENERAL	DNI	76881904	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RAMIREZ ALVARADO Victor Gustavo	GENERAL	DNI	75540645	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RAMIREZ PIZANGO Christian	GENERAL	DNI	47947044	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RAMOS PIZARRO Percy Arnaldo	GENERAL	DNI	48644674	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RAMOS ROMERO Miguel Angel	GENERAL	DNI	44877016	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
REVOLLEDO VILLANUEVA Michael Junior	GENERAL	DNI	72484425	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
REYES ANAYA Julio Andres	GENERAL	DNI	40942440	PRESENCIAL	Coordinador	Nivel Medio de exposición
REYES ARMAS Junior Leoncio	GENERAL	DNI	43574173	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
REYES GENOVES Jose Luis	GENERAL	DNI	60818063	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
REYES GOMEZ Jocksan Javier	GENERAL	DNI	44924478	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

REYNA CHUIMES Genir	GENERAL	DNI	47538603	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ROJAS ALVARADO Juan	GENERAL	DNI	47524661	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ROJAS MENDOZA Victor Hugo	GENERAL	DNI	46574159	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ROMERO MEDINA Marco Antonio	GENERAL	DNI	41746783	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
RUIZ ALBITES Oscar Enrique	GENERAL	DNI	18146660	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
RUIZ LACHUMA Rishton Henglish	GENERAL	DNI	48364487	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SAAVEDRA LEON Raul Alexander	GENERAL	DNI	47966759	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SAIRITUPA VILLARROEL Daniel Elias	GENERAL	DNI	40928571	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SALDARRIAGA AYALA Adriana Regina	GENERAL	DNI	72710610	PRESENCIAL	Custodia	Nivel Bajo de exposición
SANANCINO TUANAMA Naun	GENERAL	DNI	60432466	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SANCHEZ CASSAS Magdonald	GENERAL	DNI	42135301	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición
SANCHEZ CRUZ Edwin Cesar	GENERAL	DNI	33260773	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SAONA MANERO Johnatan Christonff	GENERAL	DNI	40945310	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SARAVIA SARAVIA Alex Roberto	GENERAL	DNI	48653162	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SAUCEDO OLIVERA Fernando Luis	GENERAL	DNI	06813109	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SEGOVIA SABOYA Jose Augusto	GENERAL	DNI	46478670	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SEGURA SANCHEZ Samuel	GENERAL	DNI	44560538	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SEMBRERA HUAMAN Omar	GENERAL	DNI	71254203	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SEMINARIO SILVA Jaime Albino de Jesus	GENERAL	DNI	48148513	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SHUPINGAHUA TORRES Felix	GENERAL	DNI	42941750	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SILVA TORRES Ivan Jorge	GENERAL	DNI	46778655	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SIPIRAN PAZ Edwin Humberto	GENERAL	DNI	41823623	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SORIA DANCOURT David Enrique	GENERAL	DNI	41167820	PRESENCIAL	Coordinador	Nivel Medio de exposición
SOSA TINEO Wilton	GENERAL	DNI	44969626	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SOTO ACOSTA Marlon Isai	GENERAL	DNI	60698129	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
SOTO MELO Giancarlo Ruben	GENERAL	DNI	44071821	PRESENCIAL	Coordinador	Nivel Medio de exposición
TABOADA HOYOS Victor Rafael	GENERAL	DNI	40120112	PRESENCIAL	Gerente General	Nivel Bajo de exposición
TARAZONA ACUÑA Julio Brian	GENERAL	DNI	47445664	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TARMEÑO SEGOVIA Ernesto Hiram	GENERAL	DNI	09779508	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TASAYCO CANCHARI Victor Javier	GENERAL	DNI	42524393	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
THOL MEJIA Jorge Luis	GENERAL	DNI	42465972	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TICLIAHUANCA LIVIA Luis Humberto	GENERAL	DNI	45742432	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TIMOTEO FAJARDO Jose Antonio	GENERAL	DNI	80119171	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TORIBIO URBANO Oscar Armando	GENERAL	DNI	15737442	PRESENCIAL	Supervisor	Nivel Medio de exposición

TORRES CASAL Angel Luis	GENERAL	DNI	08140669	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TORRES GUEVARA Eli	GENERAL	DNI	42862175	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TORRES MENDOZA Edwin Enrique	GENERAL	DNI	42920776	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TORRES PAREDES Edgar Arturo	GENERAL	DNI	70367238	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
TUNCAR ARAINGA Maria Isabella	GENERAL	DNI	75960646	PRESENCIAL	Centro de Control	Nivel Bajo de exposición
UCHUYA MENDOZA Eliberto Fernando	GENERAL	DNI	21542553	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VALOIS ESTRADA Freddy	GENERAL	DNI	43642684	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VARAS FLORES Alexander Eddy	GENERAL	DNI	18198605	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VARGAS MAMANI Manuel Eneas	GENERAL	DNI	41637572	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VARONA CURAY Ana Lucia	GENERAL	DNI	74570881	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VASQUEZ CAMPOVERDE Carolina	GENERAL	DNI	74043197	PRESENCIAL	Jefe de Recursos Humanos	Nivel Bajo de exposición
VELA CUSTODIO Jose Luis	GENERAL	DNI	43026997	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VELASQUEZ MENDOZA Siler Victor	GENERAL	DNI	41534187	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VERA HERNANDEZ Carlos	GENERAL	DNI	40641608	PRESENCIAL	Personal Administrativo	Nivel Bajo de exposición
VIGO GOMEZ Sergio Angel	GENERAL	DNI	73387323	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VILCHEZ ADANAQUE Hector German	GENERAL	DNI	16714282	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
VITE ESTRADA Edwin Ivan	GENERAL	DNI	41101256	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
YATACO ATUNCAR Miguel Angel	GENERAL	DNI	21870441	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
YATACO SARA VIA Arturo Yesel	GENERAL	DNI	71297572	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
YATACO SARA VIA Nelson Enrique	GENERAL	DNI	41901613	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ZAMORA LEAL Segundo Reynaldo	GENERAL	DNI	70331291	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ZAVALETA PACHECO Ronald Rodney	GENERAL	DNI	72935554	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ZELADA ULLOA Daniel Alonso	GENERAL	DNI	73584534	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición
ZELAYA TAZA Elvis Luis	GENERAL	DNI	46730153	PRESENCIAL	Agente	Nivel Medio de exposición

ANEXO 2: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa :	NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.	RUC :	20372749505
Apellidos y nombres :		DNI :	
Área de trabajo :		Puesto :	
Dirección :		Celular :	
Persona de contacto :		Celular :	

En los últimos 10 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas:

ID	DETALLE	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudo o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Perdida del gusto y/o olfato		
5	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles son:)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

DNI: _____

ANEXO 3: FAMILIARES EN LA VIVIENDA DEL TRABAJADOR**DECLARACIÓN JURADA**

He recibido explicación del objetivo de esta información y me comprometo a responder con la verdad respecto a los familiares con los que viven en la misma vivienda y tenemos mantenemos contacto frecuente.

Apellidos y nombres :		DNI :	
Área de trabajo :		Puesto :	
Dirección :		Celular :	

id	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	EDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

ANEXO 4: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL

Yo, ... identificado
con DNI N°, con teléfono celular N°, con
domicilio ubicado en
.....,
nacido (día/mes/año), actualmente
desempeñándome como, en el área de
..... en la Empresa

DECLARO BAJO JURAMENTO, primero, que he recibido la información sobre la
vigilancia, prevención y control de COVID-19 que se tomarán en la Empresa, así como
las recomendaciones a seguir por parte de cada trabajador.

Segundo, que los datos proporcionados en el presente documento son verdaderos y
tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe la Empresa,
sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración que pueda
perjudicar a la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, lo cual constituye
una falta grave a la salud pública por lo que asumo total responsabilidad de ello.

1. ANTECEDENTES MÉDICOS

1.1 HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

1.2 DIABETES MELLITUS SI () NO ()

2. ENFERMEDADES

2.1 CARDIOVASCULAR SI () NO ()

Indicar diagnóstico y tratamiento actual:

.....

2.2 PULMONAR SI () NO ()

3. CRÓNICA

3.1 CÁNCER SI () NO ()

Indicar diagnóstico y tratamiento actual:

.....

3.2 ASMA SI () NO ()

3.3 ENFISEMA SI () NO ()

4. OBSTRUCTIVA

4.1 PULMONAR SI () NO ()

4.2 OBESIDAD SI () NO ()

5. OTROS

5.1 GESTACIÓN SI () NO ()

5.2 OTRA CONDICIÓN MÉDICA

.....

.....

5.3 RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

.....

.....

Lima, ... del 2020

.....

FIRMA DEL TRABAJADOR

**ANEXO 5: COMPROMISO DE USO CORRECTO DE EPP COVID 19 Y APLICACIÓN DE
TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE NATIONAL ENTERPRISE OF SECURITY S.A.
VIENE IMPLEMENTADO**

B. PARA EVITAR CONTAGIOS EN EL PERSONAL

1. (RM 297-2020 MINSA Y RM 258-2020-MTC-01)

Yo, _____, Identificado con DNI: _____
Trabajador de National Enterprise of Security en el puesto
de _____ ME COMPROMETO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR los
Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de Covid19, sus actividades y acciones
que la empresa ha establecido para cuidar mi salud y la de mis compañeros:

1. Mantener limpia y desinfectada mi área de trabajo.
2. Participar cooperativamente de la evaluación de mi condición de salud al inicio de mi jornada laboral.
3. Lavarme y desinfectarme las manos siguiendo el procedimiento establecido.
4. Participar diligentemente de las sesiones de capacitación Covid-19
5. Usar responsablemente los pediluvios para la limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a áreas comunes del centro laboral.
6. Uso de mascarillas obligatoriamente en el centro de trabajo.
7. Mantener el distanciamiento social de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, en las áreas libres como patios, pasadizos, barandales, comedores, oficinas y transporte.
8. Hacer fila o cola, evitando aglomeraciones manteniendo el distanciamiento de 1 a 1.5mts, respetando turnos preestablecidos. Por ejemplo, al registrar ingreso o salida, ingreso a comedor.
9. Participar de las reuniones de trabajo y/o capacitación, preferentemente de manera virtuales.
10. Disponer responsablemente del EPP usado o descartable en los contenedores acondicionados para ello.

He recibido explicación del objetivo de éste compromiso por tanto REAFIRMO SU CUMPLIMIENTO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Apellidos y nombres: _____

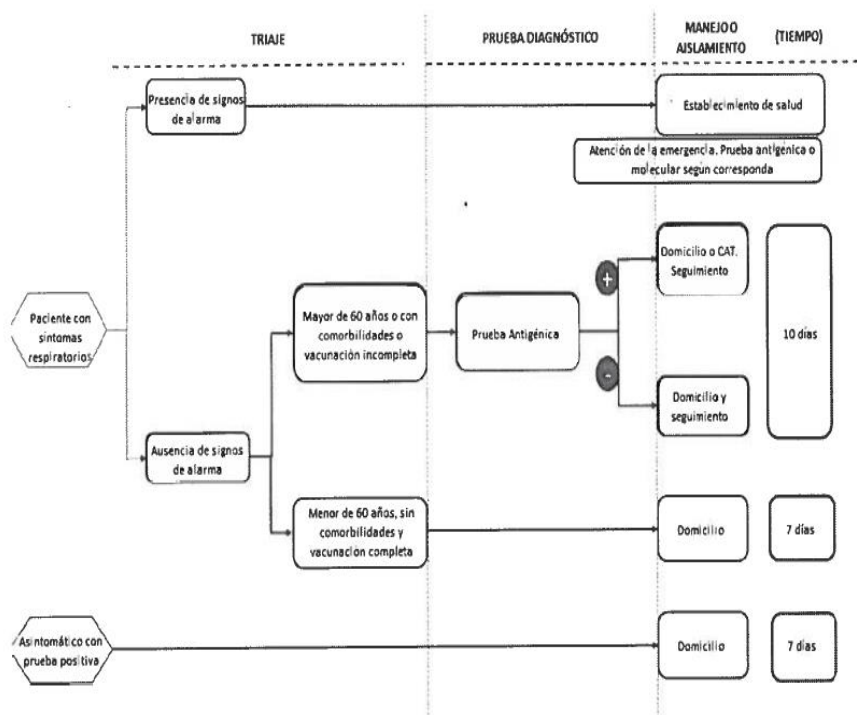
ANEXO 6: FORMATO DE ENTREGA DE EPP'SUsuario: Cargo: Unidad Fecha: Asignación:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE DEVOLUCIÓN

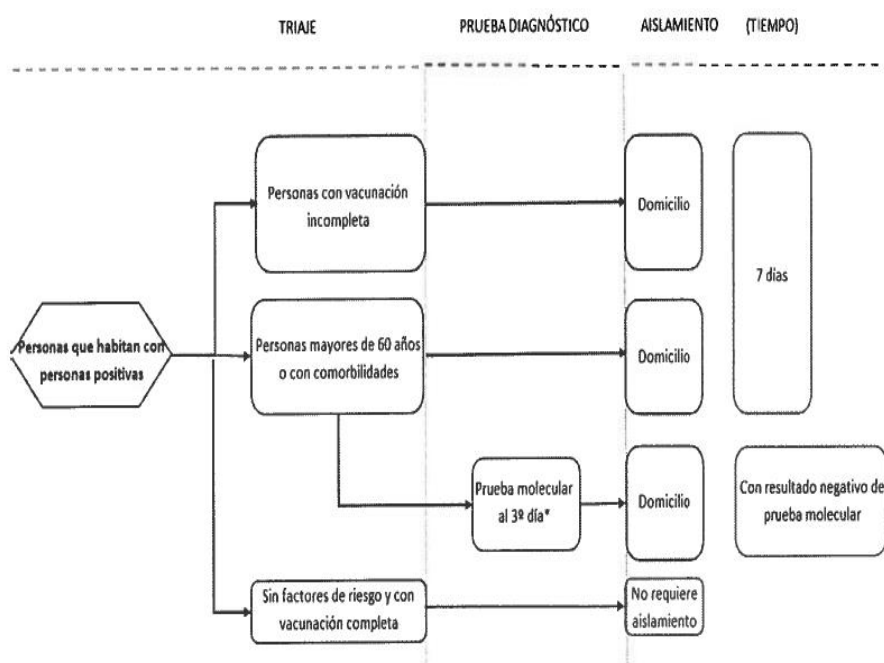
Observaciones:

Logística	Supervisor / Coordinador	Usuario

ANEXO 7: FLUJOGRAMA PARA MANEJO DE COVID-19 EN EL ÁMBITO COMUNITARIO - RM 018-2022 MINSA



ANEXO 8: FLUJOGRAMA PARA CONTACTO CON PERSONA CON COVID-19 EN EL ÁMBITO COMUNITARIO - RM 018-2022 MINSA



* Según evaluación médica puede considerarse prueba molecular al 3º día del contacto

ANEXO 9: CORRECTO LAVADO DE MANOS

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; caso contrario usar alcohol gel al 60%.



1 Humedezca sus manos con abundante agua



2 Aplique jabón sobre sus manos húmedas



3 Frote sus manos con la palma



4 Frote la palma sobre el dorso de la mano



5 Frote palma con palma con los dedos entrelazados



6 Empuja las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



7 Frota los dedos rotándolos uno por uno



8 Frote la yema de los dedos contra la palma, repita el mismo ejercicio con la otra mano



9 Enjuague las manos con abundante agua



10 Seca bien tus manos



11 Utilice la toalla para cerrar el grifo



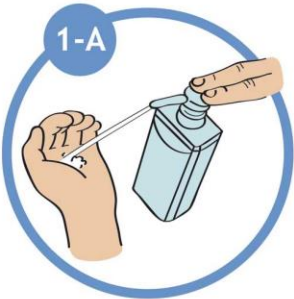
**Manos limpias.
Vidas saludables**

ANEXO 10 COMO DESINFECTARSE LAS MANOS

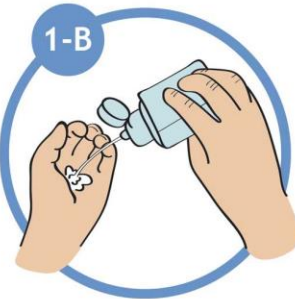
Desinfectar Manos con GEL



30
Duración del procedimiento: 30 Segundos



1-A



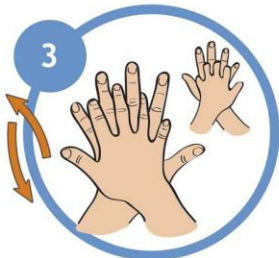
1-B



2

Deposite abundante gel en la palma de la mano

Frote el gel en las palmas para generar fricción



3



4



5

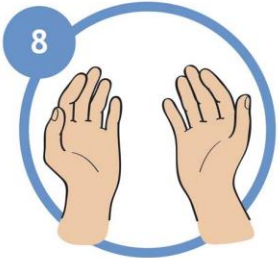
Repita los procesos de frotación como si fuera un lavado con agua y jabón, en las zonas de las manos que corresponden



6



7



8

Siga de esa forma hasta el final y extienda las manos para secar

ANEXO 11 INFOGRAFIA SOBRE CORONAVIRUS

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Sigue estas recomendaciones:

Lávate las manos
frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos.



Evita el contacto
directo con personas con problemas respiratorios.



Cúbrete la nariz y boca
con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



Para más información llama gratis al ☎ 113 SALUD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio de Salud

Covid-19

NO JUEGUES CON LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA



MINSA BOMBEROS

113 116

PNP

105

SAMU

106

MUJER

100

ESSALUD

117

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

¿Qué es el coronavirus?

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas enfermedades, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves.

Actualmente se investiga a un coronavirus surgido en la ciudad de Wuhan, China, al que se le ha denominado **COVID-19**.

El 80% de los casos registrados en el mundo de COVID-19 se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesitan de hospitalización si llegan a complicarse.

¿De dónde proviene?

Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (China) que concentra más del 90% de casos de esta enfermedad en el mundo. Actualmente se conocen casos en algunas zonas de Tailandia, Japón, Korea del Sur, Italia, España, Irak, Francia, Estados Unidos, México, Brasil, Ecuador, Chile, Perú, entre otros países.

¿Cómo se transmite?

Se transmite de persona a persona a través de gotitas que expulsa una persona enferma al hablar, toser o estornudar.

Las gotitas pueden ser inhaladas por las personas que están cerca al enfermo y también quedarse en cualquier tipo de superficie (pasamanos, mesas, lapiceros, entre otros) y ser tocadas con las manos.

El virus ingresa a tu organismo al tocar con las manos sin lavar tus ojos, nariz y boca.

Para más información llama gratis al **113 SALUD**

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Salud

¿QUÉ HACER SI HAY SOSPECHA DE CORONAVIRUS?

PROTEGETE DEL CORONAVIRUS LLAMA AL 113

- 1 SI TIENES FIEBRE, TOS, DOLOR DE GARGANTA O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, LLAMA AL **113**.
- 2 UN DOCTOR IRÁ A TU CASA A HACERTE UN EXAMEN.
- 3 AÍSLATE EN UNA HABITACIÓN Y MANTÉN UNA DISTANCIA DE POR LO MENOS 1 METRO CON LOS DEMÁS.
- 4 AL ESTORNUDAR O TOSER CÚBRETE CON EL ANTEBRAZO.
- 5 SIGUE LAS RECOMENDACIONES DE LOS MÉDICOS Y TEN EN CUENTA SOLO LA INFORMACIÓN OFICIAL.
- 6 LÁVATE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, DE MANERA FRECUENTE.

SEAMOS RESPONSABLES Y SIGAMOS LAS RECOMENDACIONES.

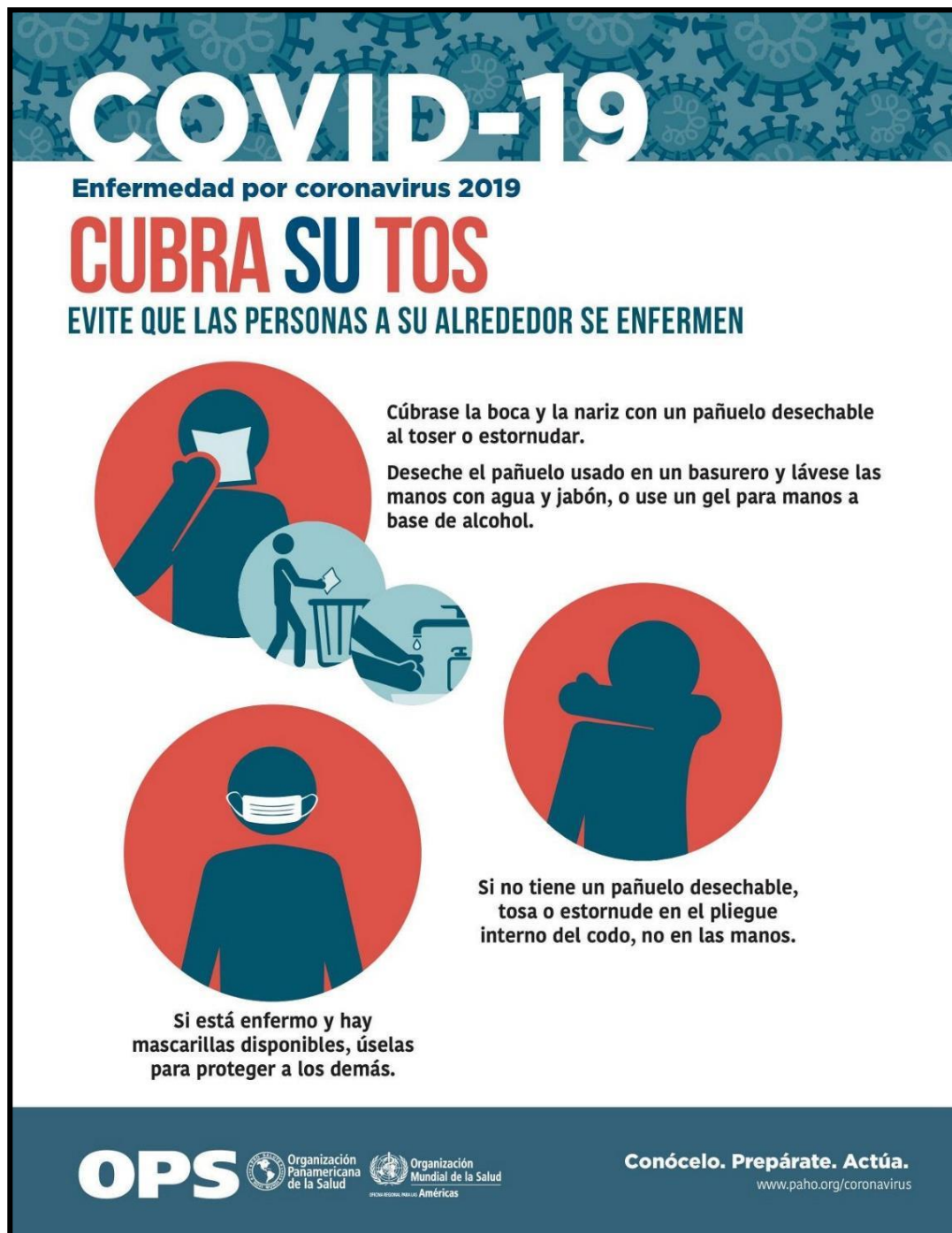
PERÚ Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO

¡La mejor prevención del COVID-19 está en tus manos!

- 1 **Lávate a cada rato las manos.**
El virus está en las cosas que tocamos.
- 2 **Usa tu mascarilla siempre y en todo lugar.**
La mascarilla debe cubrir nariz y boca.
- 3 **Toma tu distancia** de las personas en mercados y en transporte público.

Fuente: Minsa

ANEXO 12: INFOGRAFIA Forma correcta de toser y/o estornudar

ANEXO 13 INFOGRAFIA Uso correcto de la Mascarilla

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



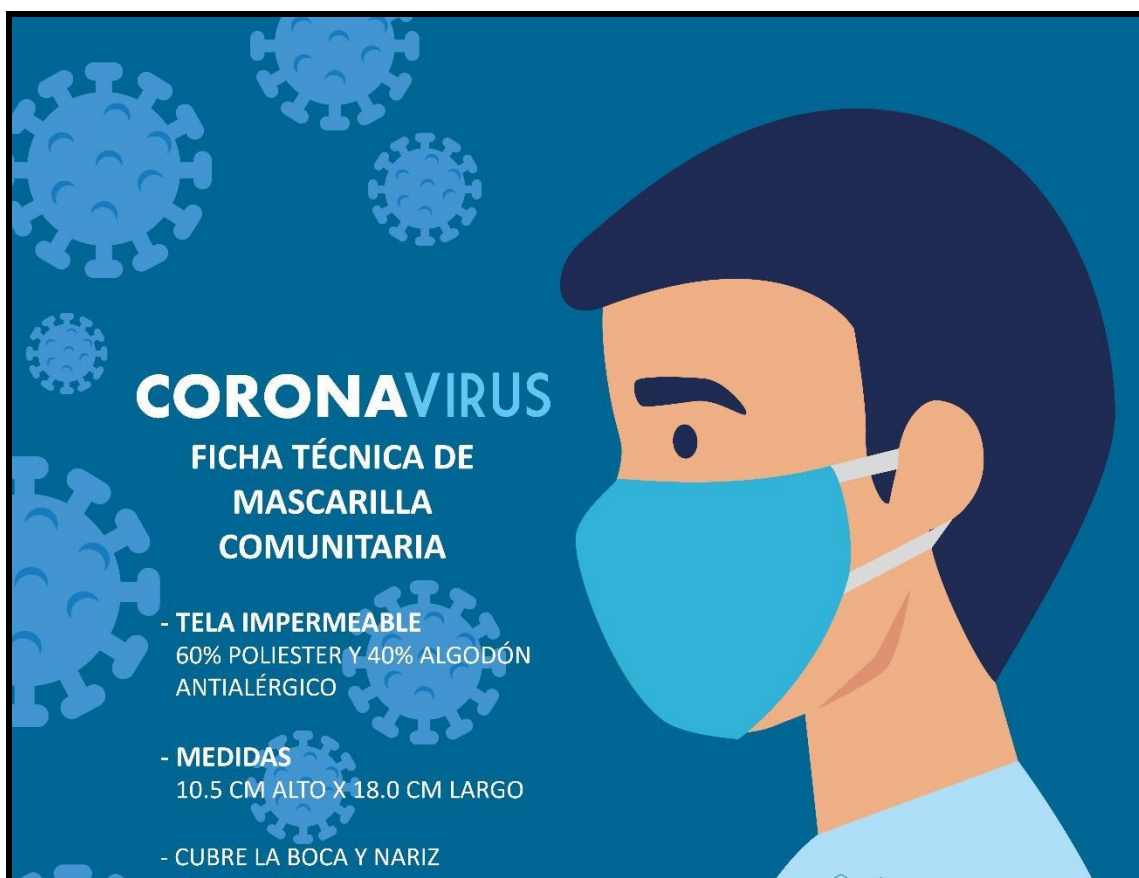
No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 14: FICHA TÉCNICA DE MASCARILLAS COMUNITARIAS

ANEXO 15:

FORMATO DE CARTEL INFORMATIVO SOBRE COMO COLOCARSE EL EPP

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PASO 1



- Identifique peligros y gestione riesgos. Busque el EPP necesario.
- Vea dónde se pondrá y quitará el EPP.
- Pida ayuda a un amigo o póngase delante de un espejo.
- Descarte todo el EPP en un cubo de basura adecuado.

PASO 2



PASO 3



Póngase la bata.

Póngase la mascarilla quirúrgica o respirador.*

PASO 4



PASO 5



Póngase la protección ocular (gafas protectoras) o facial (protector facial).†

Póngase los guantes (incluso sobre la muñeca).

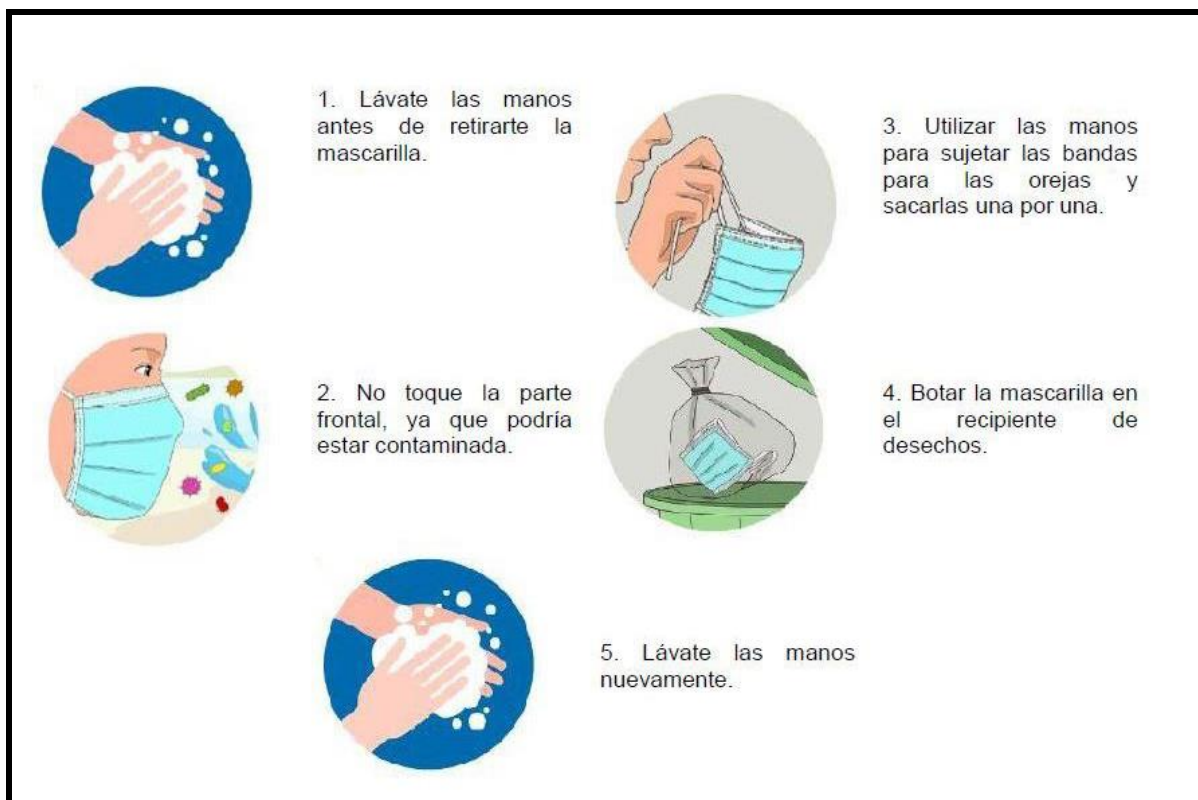
*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención. En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).

†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

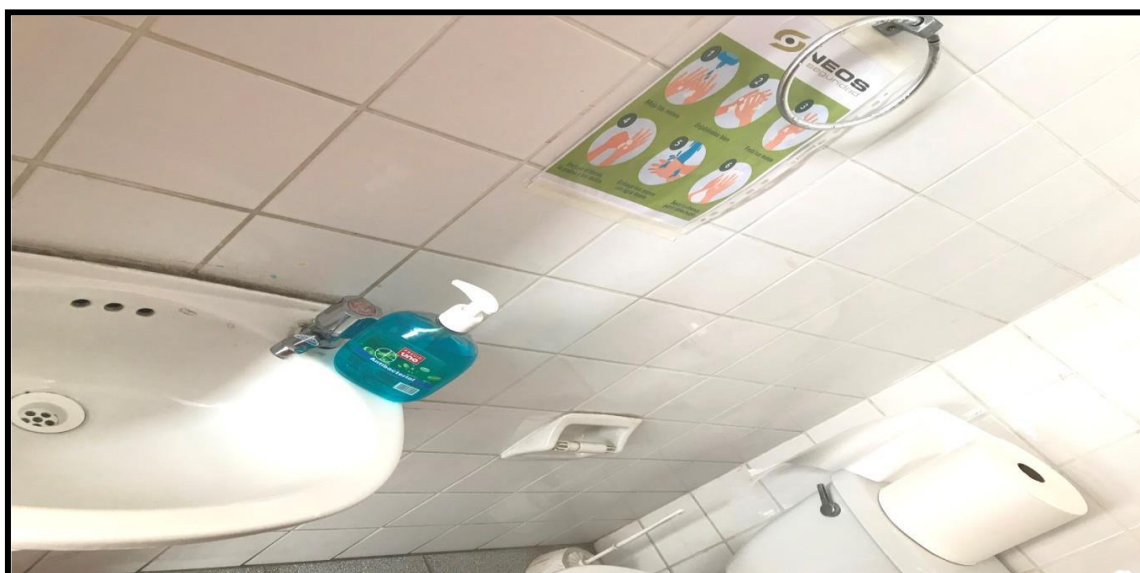




Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

ANEXO 16: FORMATO DEL CARTEL INFORMATIVO SOBRE EL CORRECTO PROCEDIMIENTO DE DESCARTE DE MASCARILLAS Y GUANTES

ANEXO 17: INFOGRAFIA DE DESINFECCION Y PUNTOS DE LAVADO DE MANO





XVII. CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	RESUMEN DE MODIFICACIONES	VERSIÓN
-	Creación del Documento	03

ELABORADO

FIRMA Y SELLO

REVISADO

FIRMA Y SELLO

APROBADO

FIRMA Y SELLO